

RESOLUCION R-003-2023

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA. A las ocho horas con treinta y cuatro minutos del diez de enero de dos mil veintitrés. Se realiza nombramiento por intervención de las Direcciones de Carrera Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables, Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, Ingeniería en Gestión Ambiental e Carrera Ingeniería en Tecnologías de Información de la Sede de Guanacaste.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención en los Consejos Asesores de Carrera, para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021.

SEGUNDO: Que se recibe el oficio CSSG-001-2023 suscrito por el señor Roberto Rivera Gutiérrez, como presidente del Consejo de Sede de Guanacaste, en el que indica: “requiere tramitar la solicitud de nombramientos por Intervención de las Direcciones de Carrera: ISOA, IGA, IER e ITI, los cuales deben ser avalados por la Rectoría. Por lo tanto, se adjuntan las transcripciones de acuerdo aprobadas por el Consejo de Sede Guanacaste, documento firmado por los miembros de los Consejos Asesores y directores de las respectivas carreras

TERCERO: Que adiciona el Consejo de Sede de Guanacaste en el oficio referenciado, los siguientes documentos: Transcripción de acuerdo 02-2023 CSSG, IER-001-2023 Consejo Carrera, Transcripción de acuerdo 03-2023 CSSG, TRANSCRIPCIÓN 01-2022 ISOA, Transcripción de acuerdo 04-2023 CSSG, IGA-001-2023 nombramiento, Transcripción de acuerdo 05-2023 CSSG, TRANSCRIPCIÓN 02-2023 Nombramiento de Director carrera ITI, así como las resoluciones de declaratoria TEUTN-2-DC-RD-RE-2022 y TEUTN-3-DC-RD-RE-2022.

CUARTO: Que mediante la Transcripción de acuerdo 02-2023, ACUERDO 3-1-2023 se detalla: ““Se conoce la solicitud de nombramiento por intervención del Director de Carrera y quien preside el Órgano Colegiado de la Carrera Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables, con el objetivo que el Consejo Asesor de Carrera, Sede Guanacaste, se mantenga activo para que sesione. Considerando: I. Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención en los Consejos Asesores de Carrera, para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021. II. Tras la Declaratoria Definitiva de Candidaturas TEUTN-2-DC-RD-RE-2022 y la Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-3-DC-

RD-RE-2022 del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, la Carrera de Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables (IER), no cuenta a la fecha con docentes en propiedad. Por tanto, no fue sometida a elección. III. Se recibe la correspondencia IER-001-2023, de la Carrera de Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables, en la que indica: “Se realiza la indicación de que no se cuenta con miembros elegidos de Consejo Asesor de Carrera, por motivo de ser una carrera nueva en la Sede Guanacaste. También hago saber que mi persona cuenta con la disponibilidad para continuar realizando las labores de la dirección de la carrera de Ingeniería Energética, en caso de que así se considere”. Por tanto, se acuerda: I. Para no dejar acéfalas la Carrera y el Consejo Asesor de la Carrera, a partir del 01-01-2023 se recomienda el nombramiento por intervención de señor Leonardo Suárez Matarrita, número de cédula 1-1323-0836, como Director y presidente del Órgano Colegiado de la Carrera Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables, de la Sede Guanacaste”. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.”

QUINTO: Que mediante el oficio IER-001-2023, el señor Leonardo Suárez Matarrita Director de la Carrera Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables le indica al Consejo de Sede: “Se realiza la indicación de que no se cuenta con miembros elegidos de Consejo Asesor de Carrera, por motivo de ser una carrera nueva en la Sede Guanacaste. También hago saber que mi persona cuenta con la disponibilidad para continuar realizando las labores de la dirección de la carrera de Ingeniería Energética, en caso de que así se considere.”

SEXTO: Que mediante la Transcripción de Acuerdo 03-2023, ACUERDO 4-1-2023 se detalla: “Se conoce la solicitud de nombramiento por intervención de la Directora de Carrera y quien preside el Órgano Colegiado de la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, con el objetivo que el Consejo Asesor de Carrera, Sede Guanacaste, se mantenga activo para que sesione. Considerando: I. Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención en los Consejos Asesores de Carrera, para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021. II. Tras la Declaratoria Definitiva de Candidaturas TEUTN-2-DC-RD-RE-2022 y la Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-3-DC-RD-RE-2022 del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, la Carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente (ISOA), no cuenta a la fecha con docentes en propiedad. Por tanto, no fue sometida a elección. III. Se recibe transcripción de acuerdo 01-2022, del Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, en el que indica: “Solicitar ante el decano de la sede Guanacaste la continuidad del nombramiento de la actual directora de la carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente Fidelia Solano Gutiérrez”. Por tanto, se acuerda: I. Para no dejar acéfalas la Carrera y el Consejo Asesor de la Carrera, a partir del 01-01-2023 se recomienda el nombramiento por

intervención de la señora Fidelia Solano Gutiérrez, número de cédula 6-0317-0837, como Directora y presidenta del Órgano Colegiado de la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, de la Sede Guanacaste”. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.”

SÉTIMO: Que mediante la Transcripción de acuerdo 01-2022, el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, le indica a la Decanatura: “El Consejo Asesor de Carrera en su sesión ordinaria de trabajo 01-2022, celebrada el catorce de diciembre del 2022, mediante la plataforma Teams acuerda informarle lo siguiente: ACUERDO 01-01-2022: "Solicitar ante el decano de la sede Guanacaste la continuidad del nombramiento de la actual directora de la carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente Fidelia Solano Gutiérrez". ACUERDO UNÁNIME.”

OCTAVO: Que mediante la Transcripción de Acuerdo-04-2022, ACUERDO 5-1-2023: “Se conoce la solicitud de nombramiento por intervención del Director de Carrera y quien preside el Órgano Colegiado de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental, con el objetivo que el Consejo Asesor de Carrera, Sede Guanacaste, se mantenga activo para que sesione. Considerando: I. Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención en los Consejos Asesores de Carrera, para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021. II. Tras la Declaratoria Definitiva de Candidaturas TEUTN-2-DC-RD-RE-2022 y la Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-3-DC-RD-RE-2022 del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental (IGA) no cuenta a la fecha con docentes en propiedad. Por tanto, no fue sometida a elección. III. Se recibe la correspondencia IGA-001-2023, de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental, en el que indica: “con respecto al nombramiento de mi persona en calidad de director en los periodos anteriores de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental tengo disponibilidad para este periodo 2023, se le indica que en la actualidad la carrera IGA, no cuenta representantes docentes ni de estudiantes debidamente nombrados para el Consejo Asesor de Carrera, por lo que se le traslada dicha gestión para que sea vista por el Consejo de sede”. Por tanto, se acuerda: I. Para no dejar acéfalas la Carrera y el Consejo Asesor de la Carrera, a partir del 01-01-2023 se recomienda el nombramiento por intervención del señor Rafael Ángel Quirós Quirós, número de cédula 1-0635-0616, como Director y presidente del Órgano Colegiado de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental, de la Sede Guanacaste”. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

NOVENO: Que mediante el oficio IGA-001-2023, el señor Rafael Ángel Quirós Quirós, Director de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental le indica al Decanato: “respecto al nombramiento de mi persona en calidad de director de la

carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, para este periodo 2023, se le indica que en la actualidad la carrera IGA, no cuenta representantes docentes ni de estudiantes debidamente nombrados para el Consejo Asesor de Carrera, por lo que se le traslada dicha gestión para que sea vista por el Consejo de sede.”

DÉCIMO: Que mediante la Transcripción de Acuerdo 05-2022, ACUERDO 6-1-2023: “Se conoce la solicitud de nombramiento por intervención del Director de Carrera y quien preside el Órgano Colegiado de la Carrera Ingeniería en Tecnologías de Información, con el objetivo que el Consejo Asesor de Carrera, Sede Guanacaste, se mantenga activo para que sesione. Considerando: I. Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención en los Consejos Asesores de Carrera, para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021. II. Tras la Declaratoria Definitiva de Candidaturas TEUTN-2-DC-RD-RE-2022 y la Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-3-DC-RD-RE-2022 del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI) no presentó candidatos. Por tanto, no fue sometida a elección. III. Se recibe transcripción de acuerdo 02-2023, del Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Tecnologías de Información, en el que indica: “Solicitar ante el decano de la Sede Guanacaste la continuidad del nombramiento del actual Director de la carrera Ingeniería en Tecnologías de Información Cassius Bastos Luna”. Por tanto, se acuerda: I. Para no dejar acéfalas la Carrera y el Consejo Asesor de la Carrera, a partir del 01-01-2023 se recomienda el nombramiento por intervención del señor Cassius Bastos Luna, número de cédula 5-0330-0103, como Director y presidente del Órgano Colegiado de la Carrera Ingeniería en Tecnologías de Información de la Sede Guanacaste”. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.”

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante la Transcripción de Acuerdo 02-2023, el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Tecnologías de la Información le indica al Decanato: “El Consejo Asesor de Carrera en su sesión ordinaria de trabajo 01-2023, celebrada el dos de enero del 2023, mediante la plataforma Teams acuerda informarle lo siguiente: ACUERDO 02-01-2023: “Solicitar ante el decano de la Sede Guanacaste la continuidad del nombramiento del actual Director de la carrera Ingeniería en Tecnologías de Información Cassius Bastos Luna”. ACUERDO UNÁNIME.”

DÉCIMO SEGUNDO: Que mediante el oficio DGDH-045-2023 de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano se indica que esa Dirección no presenta objeción en que se continúen prorrogando los nombramientos de los Directores de Carrera por intervención.

POR TANTO, ESTA RECTORÍA RESUELVE:

PRIMERO: Con base en los Considerandos anteriores, se avalan los siguientes nombramientos de Directores de Carrera por intervención en la Sede de Guanacaste:

1. Leonardo Suárez Matarrita, en la Carrera Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables.
2. Fidelia Solano Gutiérrez, en la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.
3. Rafael Ángel Quirós Quirós, en la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental.
4. Cassius Bastos Luna, en la Carrera Ingeniería en Tecnologías de Información.

SEGUNDO: Los anteriores nombramientos de Directores de Carrera por intervención en la Sede de Guanacaste, rigen a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR**